

**DOCUMENTACION A COMPLETAR Y ADJUNTAR PARA LA SOLICITUD CONEXIÓN EN PARALELO
A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA PARA
AUTOCONSUMO CON FUENTES RENOVABLES MODELO DE CONTRATACIÓN MEDICIÓN NETA
SENCILLA**

<input type="checkbox"/>	1.	Formularios F001
<input type="checkbox"/>	2.	Fotocopia de la personería jurídica y documentos que lo autoricen para realizar trámites con la empresa distribuidora, en caso de tratarse de una empresa, sociedad, compañía, otro.
<input type="checkbox"/>	3.	Anteproyecto del sistema de generación, que contemple el plano eléctrico, montaje y distribución del equipo en el inmueble, así como el diagrama unifilar del sistema de generación, y el diagrama unifilar del sistema de interconexión completo con el sistema de distribución, indicando el medio de desconexión principal así como las protecciones.
<input type="checkbox"/>	4.	Diagrama de coordinación del sistema de protecciones (para sistemas mayores a 50 kVA monofásico o 75 kVA trifásico).
<input type="checkbox"/>	5.	Estimación mensual de producción de energía durante un año
<input type="checkbox"/>	6.	Curva horaria de generación de un día típico en kW del sistema de generación
<input type="checkbox"/>	7.	Especificaciones técnicas de equipos de generación y protección.
<input type="checkbox"/>	8.	Información técnica del equipo de interconexión (inversor cuando proceda).
<input type="checkbox"/>	9.	Certificaciones técnicas y de calidad de los equipos a instalar
<input type="checkbox"/>	10.	Dimensionamiento del transformador y características (sistemas mayores a 50 kVA monofásico o 75 kVA trifásico)
<input type="checkbox"/>	11.	Presentar la documentación que certifique el cumplimiento de la Normativa Vigente, según lo indicado en el Artículo No.6 del Reglamento Generación Distribuida para Autoconsumo con Fuentes Renovables Modelo de Contratación Medición Neta Sencilla, emitido por el MINAE.

Nota: El cliente acepta que conoce la normativa técnica de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, así como de la legislación vigente sobre servicios para el suministro de energía.